

## GÉNERO

La palabra género viene del latín “genus-generis”.

En todas las lenguas romances, que son las derivadas del latín vulgar, el español entre ellas, los sustantivos tienen dos géneros: masculino y femenino.

La misma raíz que género tienen otras palabras como generosidad, generar, engendrar, progenie, genitales...

La Real Academia Española (RAE), que es nuestra Academia de la Lengua, publicó en el año 2010 la “Nueva gramática de la lengua española”, en ella, en su página 25, se recoge que en el lenguaje político, administrativo y periodístico se percibe una tendencia a construir series coordinadas constituidas por sustantivos de personas que manifiestan los dos géneros, por ejemplo amigos/amigas, diputados/diputadas, alumnos/alumnas y con esto, lo que se hace un circunloquio innecesario, puesto que es correcto emplear el género masculino para abarcar a los individuos de uno y otro sexo.

Por ejemplo, al decir “los hombres” podemos referirnos a hombres y mujeres. Y es correcto, puesto que el género humano incluye hombres y mujeres.

La fe católica nos dice que Dios Padre engendra a Dios Hijo. Que Dios Hijo es engendrado por Dios Padre. Y ambos, Dios Padre y Dios Hijo, espiran a Dios Espíritu Santo. Las tres Personas divinas son coeternas e iguales entre sí.

En nosotros, el hombre y la mujer engendran a su hijo. El hombre y la mujer se necesitan para generar vida.

La Virgen María engendró en su seno al Hijo de Dios.

El hombre y la mujer, Dios nos creó a imagen y semejanza suya, con igual dignidad.

Nota:

En el Manual de la “Nueva gramática de la lengua española” publicado por la Real Academia Española, (pág. 25, Madrid, 2010), se dice que en el lenguaje político, administrativo y periodístico se percibe una tendencia a construir series coordinadas constituidas por sustantivos de personas que manifiestan los dos géneros (amigos/amigas, diputados/diputadas, alumnos/alumnas), el circunloquio es innecesario puesto que el empleo del género no marcado (masculino) es suficientemente explícito para abarcar a los individuos de uno y otro sexo.

## *Antropología dudosa*

"Manifestamos nuestra preocupación por que un gobierno adopte por ley la imposición de la ideología de género, incluso la imposición de una antropología dudosa", ha afirmado Mazuelos en un vídeo de la Conferencia Episcopal.

“Esta ley engaña y manipula a los niños. El protocolo holandés de la Disforia de Género en la infancia aborda primero problemas emocionales y conductuales antes que modificar la identidad de género”.

La Subcomisión de Familia de la Conferencia Episcopal de España, cuyo Presidente es Mazuelos, advierte de que estas leyes "nos llevan a necesitar reivindicar de nuevo, por desgracia, el respeto a la dignidad e igualdad de todos los seres humanos, y sobre todo a la libertad de expresión y de objeción de conciencia de los profesionales".

Con esta nota, la Iglesia quiere tender la mano a tantas familias, madres y menores que "están sufriendo y van a sufrir las consecuencias de una ley que viene a imponer una ideología y no buscar el bien de las personas", dice el obispo de Canarias, médico y experto en bioética.

## *Los diez puntos de la antropología adecuada*

**Ante este horizonte de colonización ideológica queremos recordar la antropología adecuada que nos muestra que la persona es la unión de cuerpo y alma, siendo el cuerpo un bien de la creación y expresión de la persona.**

Desde este fundamento sólido los obispos lanzan diez puntos argumentativos:

1.- Son muchos los **testimonios de familias, madres, jóvenes y adolescentes que han sufrido las consecuencias que produce la llamada teoría queer** o teoría del gender. A todos ellos queremos mostrar nuestro apoyo y ayuda y tenderles la mano para iluminar la perversión de una legislación ideológica.

2.- Es preocupante la implicación directa de la Administración y de los poderes públicos en la promoción de los postulados de la ideología de género. **Un estado democrático no puede imponer una peculiar y reducida visión antropológica en todos los ámbitos:** educativo, jurídico, sanitario, laboral, en los medios de comunicación, en la cultura, el deporte y el ocio.

### *Número de adolescentes que piden cambio de sexo*

3.- Es llamativo que se haya incrementado considerablemente el número de adolescentes que piden cambiar de sexo sin presentar una auténtica disforia de género, sino como manifestación de inestabilidades afectivas propias de esa edad. **Todos los estudios científicos coinciden en que más del 70% de los niños que piden cambiar de sexo, cuando pasan la adolescencia, no siguen pidiendo el cambio.**

4.- **La despatologización de la transexualidad se identifica con favorecer una intervención médica,** pero sin criterios médicos, sino con criterios subjetivos del paciente. Despatologizar significaría poder solicitar y aplicar tratamiento médico e incluso quirúrgico de forma arbitraria, obligando al personal sanitario a obedecer los deseos de los pacientes, aunque ello conlleve graves riesgos para la persona. Estamos ante un ejemplo claro de irracional dogmatismo ideológico.

### *Negación a un tratamiento psicosexual*

5.- Se regula por ley que la transexualidad es fruto de una elección de la identidad de género, evitando que la ciencia, a través de la medicina, estudie y determine el tratamiento más aconsejable. Podemos decir, por tanto, que **se niega la posibilidad de tratamiento psicosexual** e incluso la necesidad de obtener un diagnóstico de las personas con trastorno de identidad de género, confundiendo el diagnóstico médico con un intento de anulación de la personalidad.

6.- No se puede decir que la reasignación de sexo hormonal y quirúrgico soluciona los problemas que conlleva los trastornos de disforia. **Son muchos los testimonios de personas que se han**

**sometido a la reasignación** y no han visto solucionado su situación. Igualmente hay que valorar bien los tratamientos y explicar las secuelas, los efectos secundarios y las complicaciones de los mismos.

7.- **La comunidad cristiana** y, en particular, los pastores **debemos desarrollar, siempre, sentimientos de acogida hacia las personas con disforia de género**, a quienes les asiste el derecho a ser respetados y a ser tratados con los medios lícitos puestos a disposición por la medicina para conseguir el nivel de salud física, psíquica y relacional más alto y satisfactorio que sea posible, en los límites de su condición y en el respeto pleno de la verdad y de la dignidad humana.

### *Denunciar el uso de tratamientos prematuros*

8.- Los fieles que se encuentran en esta situación son hijos amados del Padre, y como cualquier otro fiel se han convertido, a través del bautismo, en herederos de la vida eterna. Ellos están llamados por Jesucristo a la santidad y a realizar, animados por el Espíritu Santo la voluntad de Dios en sus vidas, uniendo al sacrificio de la cruz los sufrimientos y las dificultades que puedan experimentar a causa de su condición.

9.- Hay que alzar la voz con fuerza y denunciar el uso de tratamientos prematuros e irreversibles aún más cuando no se está seguro de la existencia de una auténtica Disforia de Género. **Las actuaciones médicas que se lleven a cabo en los menores, después de una serena reflexión, nunca deben ser de carácter irreversible** dada la incertidumbre sobre los cambios que pueden darse en el desarrollo de la personalidad durante las fases de la pubertad y la adolescencia.

10.- Hay que **respetar la libertad de conciencia y de ciencia a todos los profesionales** de los diversos ámbitos de la vida social sin condicionar el desempeño profesional en libertad. **Nos preocupa que se quiera imponer un adoctrinamiento que condicione el desempeño profesional** en el campo educativo, sanitario, función pública, judicatura, cultura, medios de comunicación.